

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1711
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

08 OCT. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que por Decreto Alcaldicio N° 484 del 18 de julio de 2013, este Municipio contrató a Doña Ninoska Soledad Araya Valencia, profesional de la Educación, para desempeñar docencia en el Proyecto de Integración Educativa (PIE) del Departamento de Educación, a contar del 20 de mayo de 2013 con carga de 40 horas cronológicas semanales.

2° Que esta profesional ha requerido reconocimiento de experiencia docente (bienios) y ha presentado los antecedentes copulativos que obliga la reglamentación vigente:

-Certificado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Nuñoa que acredita servicios docentes en unidades educativas de dicho Municipio desde el 30 de julio de 2007 y hasta el 28 de febrero de 2013; y

-Contrato y Finiquito de la Sociedad Establecimientos Educativos "Lautraru" de La Pintana, que acredita servicio docente desde el 01 de marzo de 2013 y hasta el 20 de mayo de 2013, fecha de término de su contrato en dicha sociedad educacional, y

-El Ord. N° 2467 de 1999 (Seceduc) que acredita que el Colegio Particular "Lautraru" de La Pintana es Cooperador de la Función Educativa del Estado, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Doña NINOSKA SOLEDAD ARAYA VALENCIA, cédula identidad [REDACTED] profesora diferencial del Proyecto Integración Educativa de este Municipio, los periodos servidos en la docencia tanto en el ámbito particular como municipal y que suman un total de seis años y ocho días de servicio docente a contar del 20 de mayo de 2013, fecha de su incorporación a la dotación docente de este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de tres (3) bienios de experiencia docente a contar de la fecha precitada.

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/fjr